



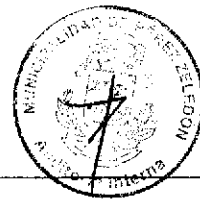
ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No.044-24

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 11 de octubre de 2024, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y el Sr. Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría cédula número uno-novecientos cuarenta y nueve-setecientos noventa y seis. De conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, hemos revisado la descripción de los documentos que se refieren en esta acta, y determinamos su eliminación considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED, cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. La declaratoria de valor científico cultural establecida para los "Expedientes de Licitaciones" establece también que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) determinará la muestra de los expedientes de contratación que serán seleccionados a criterio del Jefe de la Oficina Productora, en este caso el Proveedor Municipal y el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).
3. Que de conformidad con el artículo 33, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) N° 02 del 18 de marzo de 2019, acuerdo V, determinó la vigencia administrativa y legal para los documentos de Proveeduría y en esta se aprobó asignarle el plazo de conservación a los "Expedientes de Licitaciones" dos años en la Proveeduría y vigencia permanente en el Archivo Municipal, previa selección para conservar una muestra de aquellos expedientes de licitaciones ganadoras de proyectos importantes para el cantón.
4. Los documentos que se eliminarán, no tienen valor científico cultural, además cumplieron su etapa administrativa y legal, por ello, se dispone su eliminación, convirtiéndola en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

Nombre Oficina Productora	N° y Nombre de Serie Documental	Fechas extremas	Volumen Metros lineales	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
Proveeduría	8.Expedientes de Licitaciones	1965-1993	0.06	15	Papel	2 años en Proveeduría y Permanente en Archivo previa selección de muestra

14-julio-1993 (Expedientes Licitaciones)		
No.	Contenido	Signatura
4	Licitación 18-1965: 1 Pick-up.	207
7	Licitación 28-1970: 1 Cargador de llantas.	210
8	Licitación 29-1971: 1 Pick-up.	211
9	Licitación 30-1971: 1 Cargador de llantas.	212
10	Licitación 31-1971: 1 Vehículo tipo Jeep.	213



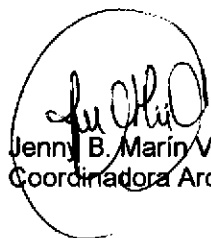
24-marzo-1995 (Expedientes Licitaciones)		
No.	Contenido	Signatura
3	Licitación 2-85: Tubos de hierro galvanizado (copia incompleta), sin adjudicación ni cartel.	507
4	Licitación 6-85: 1 Romana cerdos (original incompleta), sin adjudicación.	508

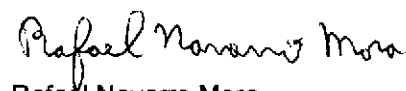
24-marzo-1995 (Expedientes Licitaciones)		
No.	Contenido	Signatura
5	Licitación 1-86: Equipo de cómputo (copia, incompleta), sin ofertas.	509
6	Licitación 1-87: Asfaltado calles (copia, incompleta), sin ofertas.	510
7	Licitación 1-92: 1 Pick-up (original, incompleta), sin cartel, estudio ni adjudicación.	511
8	Licitación 2-92: Equipo de cómputo (original incompleta), sin estudio ni adjudicación.	512
9	Licitación 1993: Acera peatonal (copia, incompleta), sin ofertas ni adjudicación.	513
10	Licitación 3-93: Equipo de cómputo (copia, incompleta), sin adjudicación ni ofertas	514

22-mayo-1996 (Expedientes Licitaciones)		
No.	Contenido	Signatura
2	Licitación Remate Locales Terminal (únicamente copia del cartel)	1336
4	Licitación Privada 4-93, Un vehículo rural 4x4 tipo Pick-up (copia).	1338

Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central.

Una vez firmada el acta será publicada por un plazo de un año en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto citado.


 Jenny B. Marín Valverde
 Coordinadora Archivo Municipal


 Rafael Navarro Mora
 Representante de la Unidad
 Administrativa Productora

